ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4578

1. GENERALIDADES

Localidad	Rafael Uribe Uribe
UPZ	55 Diana Turbay
Barrio	Diana Turbay
Dirección	Cll 48X Bis Sur entre Cr 4A y Cr 3B (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Vía peatonal
Fecha de Visita	21 de diciembre de 2006
Área (Ha)	0.033
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	20 familias – 100 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Vía peatonal", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio Diana Turbay fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

23-01-07



Figura No.1 Localización del Proyecto "Vía peatonal" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y el consultor: Arq. Carlos Chamat, sobre la Calle 48X Bis sur entre carrera 4 A y carrera 3 B se proyecta adecuar una vía peatonal.

En el sitio donde se proyecta la adecuación del paso peatonal se encuentran rellenos de escombros de construcción en una pendiente media a alta. La zona se encuentra consolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, luz y teléfono (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.



Fotografía No.1. Vista general de la vía peatonal sobre la calle 48X bis sur entre la carrera 4 A y carrera 3 B.

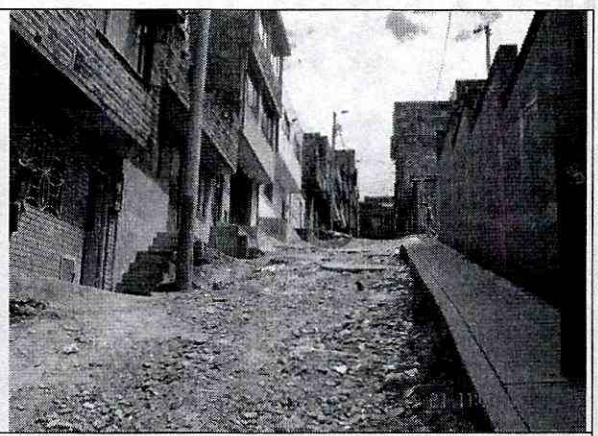

Fotografía No.2. Adecuación de paso peatonal sobre rellenos de escombros de construcción.

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sector donde se proyecta construir la vía peatonal se encuentra sobre laderas de piedeomonte degradas de la Formación Tilatá, que según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (Ingeocim, FOPAE, 1998), se manifiesta como una terraza, por lo que algunos autores la denominan "Terraza Alta". La Formación Tilatá marca el límite entre el Terciario y el Cuaternario y su contacto con la Formación Regadera es discordante, especialmente en los bordes de la Sabana; se caracteriza por el predominio de colores blancos en sus sedimentos.

La zona no cuenta con un adecuado sistema de drenaje superficial, ya que las aguas de escorrentía discurren sobre la vía, ladera abajo hasta la carrera 4 A. (ver fotografía 3). Actualmente no se evidencian fenómenos de inestabilidad que puedan afectar la estructura a construir.



Fotografía 3 Viviendas que se verían afectadas en caso de no implementar un adecuado manejo del agua superficial.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo

por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

- ✓ El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto, el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad ocasionados por el proceso constructivo adoptado, especificando las obras y recomendaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos.

- ✓ Se recomienda que para la adecuación de la vía peatonal vayan acompañadas de obras de manejo de escorrentía superficial que garantice un adecuado sistema de captación y drenaje, de igual manera se recomienda evaluar la estabilidad de los rellenos y definir la pertinencia de su retiro o las medidas de contención y drenajes pertinentes.

Elaboró	**LUCY BOHORQUEZ RIOS** Ingeniera de Minas 25218101904 CND	
Revisó	**DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ** Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co